

Bogotá, 21-11-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350843671**

Fecha: 21-11-2025

Señor

Manuel Correa Barahona

cocktailhouselounge@gmail.com

Asunto: Respuesta al radicado No. 20255340671272 del 10-6-2025

Respetado señor Correa:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta: "1-Que para el día 27 de mayo el señor Manuel Alfonso correa Barahona y la señora bárbara Barahona se dirigen al país vecino panamá con el motivo de turismo por un lapso de 8 días. Por la aerolínea Wingo Airlines. Reserva 5G64JA. 2-Que para el día 27 de mayo se confirma el vuelo Nro. 7042 José María Córdova Intl Airport MDE 06:10 27 mayo 2025 hora de salida. Panamá Pacífico Airport. BLB 07:30 27 mayo 2025 hora de llegada. PANAMA." (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante, lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En segundo lugar, y en atención al contenido y naturaleza de su solicitud, le informamos que de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, esta Entidad no es competente para conocer y pronunciarse respecto a su solicitud, no obstante, lo

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², a través de oficio No. 20255350835271 del 20-11-2025, hemos corrido traslado de su radicado a la Superintendencia De Industria Y Comercio (Sic) para lo de sus fines y competencias.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Proyectó: Marco Torres
C:\Users\Supertransporte\Desktop\GESTION SUPERTRANSPORTE - MARCO\20255350835271.pdf

² Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.